

CÉDULA 3268010

SOP

México D.F. 16 de Febrero del 2001



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3268010
EN VIRTUD DE QUE
JAIME ARTURO
GUTIÉRREZ
BARRIOS

CURP Eliminado
CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentada DEL ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
ABOGADO

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO

Eliminado: Un renglón que contiene la Clave Única del Registro de Población (CURP), considerada como información confidencial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracciones XI, XVII y XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 3º, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y trigésimo octavo, fracción I, quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.